DENUNCIAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Apreciado ciudadano, si tienes conocimiento y quieres **presentar una denuncia** relacionada con hechos de corrupción o comportamientos que vulneren el desempeño de servidores públicos y contratistas de la entidad, por favor lee la información que le presentamos a continuación:

¿Cómo presentar su denuncia?

- A través del correo electrónico lineaetica@colombiacompra.gov.co
- También puedes radicar tu denuncia por escrito en el piso 17 del edificio Tequendama, ubicado en la Carrera 7 #26-20, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en Bogotá,

¿Quién puede presentar una denuncia?

De oficio o por información proveniente de servidor público:

Se iniciará el trámite cuando se tenga conocimiento del hecho disciplinario o lo informe un servidor público.

Queja formulada por cualquier persona:

Se iniciará el respectivo tramite cuando se presente una queja disciplinaria de forma verbal o por escrito, lo cual debe ser ratificada bajo la gravedad del juramento para que constituya medio de prueba.

Anónimo:

Se iniciará el trámite solo cuando en el escrito se registren los requisitos de credibilidad y fundamento, es decir, cuando al menos la queja sea creíble, relate circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el acontecimiento, vislumbre la posibilidad de identificar al infractor y se informen o acompañen las fuentes probatorias que puedan dar respaldo a la queja (nombres de testigos, número de documento, ubicación de objetos, etc.), de lo contrario el trámite se rechazará por acto inhibitorio.

Finalidad

La actuación disciplinaria busca establecer si la conducta atribuible a un servidor público merece reproche mediante la imposición de sanciones disciplinarias.



Sigue estas recomendaciones:

- Realiza un relato claro y detallado de los hechos de los cuales tienes conocimiento, indica como ocurrieron, donde y cuando.
- Reñala si es de su conocimiento que personas realizarón el hecho denunciado.
- Adjunta las evidencias que sustentan tu relato, en caso de tenerlas.
- Suministra tu nombre y dirección de residencia o teléfono para contactarte en caso de ser necesario.

Al presentar la denuncia de forma anónima ten en cuenta:

- Asegúrate que tu denuncia esta amerite credibilidad y acompáñala de evidencias que permitan orientar la investigación.
- Informa si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad e indica cual.

Ten en cuenta que:

Si tu denuncia es por presuntos actos de corrupción cometidos por **servidores públicos o contratistas no vinculados a la Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra Eficiente-**, deberás presentarla directamente ante la entidad en la que se encuentre vinculado el empleado o contratista.



